

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

29301 LEÓN

Edicto

Doña Belén Iglesias Refoyo, Secretario/a Judicial del Juzgado de 1.ª Instancia n.º 8 y Mercantil de León, por el presente, hago saber:

1º.- Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el n.º Sección I, Declaración Concurso 0000160/2013 y NIG n.º 24089 42 1 2013 0003407 se ha dictado en fecha 28/6/13 Auto de declaración de concurso necesario abreviado del deudor Restauraciones Toral, S.A., con CIF A-24519944, y domicilio social en León, calle Flórez de Lemus, 2, 6.º K.

2º.- Se ha acordado la suspensión de las facultades de administración y disposición del Administrador único de la deudora, sobre el patrimonio de esta, siendo en ellas sustituido por la Administración Concursal.

Se ha designado como administración concursal a la Sociedad profesional Concursal Cantabria, S.L.P., que ha designado a su vez para el desempeño del cargo al economista D. Mauricio Julián Otero Morán, con domicilio postal en calle Burgo Nuevo, n.º 15, 3.º izda., 24001 León, y dirección electrónica señalada en concursalcantabria@gmail.com, para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3º.- Igualmente, se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

León, 24 de julio de 2013.- Secretaria Judicial.

ID: A130045131-1